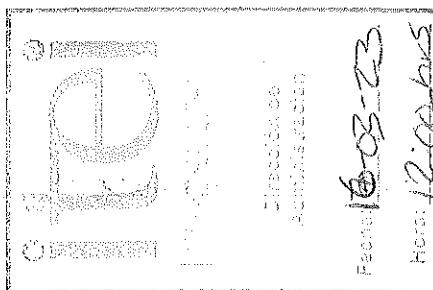




INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO



16-03-23

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

16/03/2023

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Pleno	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Pedro Antonio Rosas Hernandez Comisionado Ciudadano	Ana Elizabeth Valle Mateos Asistente de Comisionado

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1					629	
2	1	COMPRA	Pasaje de Vuelo redondo a CDMX	Con el siguiente itinerario: Salida: GDL-CDMX día 23 de MARZO 2023 a las 07:30 hrs. aprox. Regreso: CDMX-GDL el dia 23 de MARZO 2023 a las 19:30 hrs. aprox.	COMPONENTE	41,425
3						
4					01	
5					PARTIDA	
6						
7	1	COMPRA	Pasaje de Vuelo redondo a CDMX	Con el siguiente itinerario: Salida: GDL-CDMX día 30 de MARZO 2023 a las 16:30 hrs. aprox. Regreso: CDMX-GDL el dia 31 de MARZO 2023 a las 19:30 hrs. aprox.	3711	

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la compra de los siguientes pasajes aéreos para el Comisionado Ciudadano Pedro Antonio Rosas Hernández, para que asista a la ciudad de México para el evento de la Presentación del Informe del INAI ante el senado de la República así como a la sesión del Consejo Nacional de Transparencia.

SOLICITA

AUTORIZA

TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Pedro Antonio Rosas Hernandez
Comisionado Ciudadano

Ruth Isela Castañeda Ávila
Directora de Administración

Edith Margarita Esparza Rodríguez
Coordinador de Recursos Materiales

Sandra Sarahí Martínez Munguía
Coordinadora de Finanzas

16-03-23
10:20am.
Alex



CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONVOCATORIA

CC, INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA
NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E S.

Con fundamento en los artículos 30, 32 y 34 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo previsto en los artículos 12, fracciones III y IV, 15, 18, 19, 20, 21, 35 y demás concordantes y aplicables del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Reglamento del Consejo Nacional), se les convoca a la **Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) del año 2023**.

La cual tendrá verificativo el próximo viernes **31 de marzo de 2023, a las 9:00 horas** (hora Ciudad de México), de manera presencial en el domicilio del INAI, ubicado en Av. Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México y de forma remota a través de la liga de conexión que a continuación se detalla, bajo el Orden del Día anexo:

Unirse a la reunión Zoom

<https://us06web.zoom.us/j/88340800956?pwd=UzYzbzkrdHpTN2VWokRTZUIGRmNudz09>

ID de reunión: 883 4080 0956

Código de acceso: 481596

En caso de no contar con el quórum necesario para la instalación de la sesión en la hora establecida, por este mismo medio, se les convoca nuevamente para instalar ulteriormente la sesión a las **9:15 horas**, el mismo día 31 de marzo del año en curso, a través de la misma modalidad presencial y/o remota y con el Orden del Día establecido, una vez que el Secretario Ejecutivo del SNT, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento del Consejo Nacional verifique que no se cuenta con el quórum necesario, habiendo transcurrido el tiempo señalado y notifique como ulterior esta convocatoria a los presentes.

Asimismo, les solicito de la manera más atenta se sirvan confirmar su asistencia a la sesión a que hace referencia está Convocatoria, vía correo electrónico al Secretario Ejecutivo del SNT, a la cuenta oscar.guerra@aini.org.mx y sea el medio para cualquier duda o comentario.



CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Finalmente, hago propicia esta ocasión para informarles sobre la posibilidad de acceder al Micrositio de Sesiones y Eventos de las Instancias del SNT, en donde podrán encontrar la información relativa a la sesión que se les convoca, así como confirmar su asistencia en línea. La dirección electrónica para acceder al micrositio antes mencionado se detalla a continuación, para lo cual es necesario contar con el usuario y contraseña que previamente se les ha remitido por la Secretaría Ejecutiva del SNT, es la siguiente:

https://snt.org.mx/eventos_snt

Sin otro particular por el momento, les mando un cordial saludo y quedo atenta.

ATENTAMENTE

BLANCA LILIA IBARRA CADENA

PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Fwd: Jueves 23 de marzo - Informe del INAI ante el Senado de la República

3 mensajes

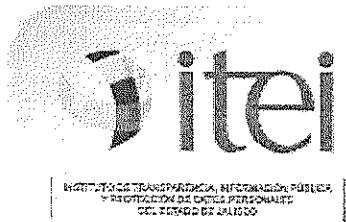
Pedro Antonio Rosas Hernández <pedro.rosas@itei.org.mx>
Para: Ana Elizabeth Valle Mateos <ana.valle@itei.org.mx>

3 de marzo de 2023, 11:49

Hola Ana buenos días

podemos agendar y confirmar asistencia por favor.

Muchas gracias

**Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano**

Instituto de Transparencia, Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de
Jalisco

Av. Vallarta 1312
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco
Tel. (33) 3630 5745, Ext. 1200

pedro.rosas@itei.org.mx

"El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información".
"Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo".

----- Forwarded message -----

De: Oscar Mauricio Guerra Ford <oscar.guerra@inai.org.mx>

Date: mar, 28 feb 2023 a las 11:52

Subject: Jueves 23 de marzo - Informe del INAI ante el Senado de la República

To: marcos.rubalcava@itea.org.mx <marcos.rubalcava@itea.org.mx>, monica.jimenez@itea.org.mx
<monica.jimenez@itea.org.mx>, jorge.garcia@itea.org.mx <jorge.garcia@itea.org.mx>, jrmgarcia@itaipbc.org.mx
<jrmgarcia@itaipbc.org.mx>, luciamiranda@itaipbc.org.mx <luciamiranda@itaipbc.org.mx>, albertosandoval@itaipbc.org.mx <albertosandoval@itaipbc.org.mx>, rebeca.buenrostro@itaibcs.org.mx
<rebeca.buenrostro@itaibcs.org.mx>, conrado.mendoza@itaibcs.org.mx <conrado.mendoza@itaibcs.org.mx>, carlos.zambrano@itaibcs.org.mx <carlos.zambrano@itaibcs.org.mx>, ncervera@cotaipc.org.mx
<ncervera@cotaipc.org.mx>, rosysegovia@cotaipc.org.mx <rosysegovia@cotaipc.org.mx>, teredolz@cotaipc.org.mx <teredolz@cotaipc.org.mx>, hugo.villar@itaipchiapas.org.mx <hugo.villar@itaipchiapas.org.mx>, marlene.gordillo@itaipchiapas.org.mx <marlene.gordillo@itaipchiapas.org.mx>, jesus.pineda@itaipchiapas.org.mx
<jesus.pineda@itaipchiapas.org.mx>, amelia.martinez@ichitaip.org.mx <amelia.martinez@ichitaip.org.mx>, alexdelar@ichitaip.org.mx <alexdelar@ichitaip.org.mx>, rodolfo.leyva@ichitaip.org.mx <rodolfo.leyva@ichitaip.org.mx>, lgonzalez@icai.org.mx <lgonzalez@icai.org.mx>, jmjimenez@icai.org.mx <jmjimenez@icai.org.mx>, bmata@icai.org.mx
<bmata@icai.org.mx>, xd.urdanivia@icai.org.mx <xd.urdanivia@icai.org.mx>, fyanezcenteno@infocol.org.mx
<fyanezcenteno@infocol.org.mx>, calcantar@infocol.org.mx <calcantar@infocol.org.mx>, infocol2014@gmail.com
<infocol2014@gmail.com>, aristides.guerrero@infocdmx.org.mx <aristides.guerrero@infocdmx.org.mx>, maria.nava@infocdmx.org.mx <maria.nava@infocdmx.org.mx>, marina.sanmartin@infocdmx.org.mx
<marina.sanmartin@infocdmx.org.mx>, juliocesar.bonilla@infocdmx.org.mx <juliocesar.bonilla@infocdmx.org.mx>, laura.enriquez@infocdmx.org.mx <laura.enriquez@infocdmx.org.mx>, paulina.compean@idaip.org.mx
<paulina.compean@idaip.org.mx>, luz.mariscal@idaip.org.mx <luz.mariscal@idaip.org.mx>, almalopez@idaip.org.mx

<almalopez@idaip.org.mx>, mhuertag@iacip-gto.org.mx <mhuertag@iacip-gto.org.mx>, jsamanog@iacip-gto.org.mx
<jsamanog@iacip-gto.org.mx>, roberto.nava@itaigro.org.mx <roberto.nava@itaigro.org.mx>, myrna.moncada@itaih.org.mx <myrna.moncada@itaih.org.mx>, elizabeth.monribot@itaih.org.mx
<elizabeth.monribot@itaih.org.mx>, raul.kennedy@itaih.org.mx <raul.kennedy@itaih.org.mx>, sigifredorivera@itaih.org.mx <sigifredorivera@itaih.org.mx>, luis.hernandez@itaih.org.mx
<luis.hernandez@itaih.org.mx>, salvador.romero@itei.org.mx <salvador.romero@itei.org.mx>, pedro.rosas@itei.org.mx
<pedro.rosas@itei.org.mx>, jose.martinez@infoem.org.mx <jose.martinez@infoem.org.mx>, rosario.mejia@infoem.org.mx <rosario.mejia@infoem.org.mx>, guadalupe.ramirez@infoem.org.mx
<guadalupe.ramirez@infoem.org.mx>, gustavo.parra@infoem.org.mx <gustavo.parra@infoem.org.mx>, sharon.morales@infoem.org.mx <sharon.morales@infoem.org.mx>, amontes@imaip.org.mx <amontes@imaip.org.mx>, anavarrete@imaip.org.mx <anavarrete@imaip.org.mx>, imipe.marcoalvear@gmail.com
<imipe.marcoalvear@gmail.com>, imipe.robertoyanez@gmail.com <imipe.robertoyanez@gmail.com>, imipe.xitlaligomez@gmail.com <imipe.xitlaligomez@gmail.com>, imipe.hertinoaviles@gmail.com
<imipe.hertinoaviles@gmail.com>, imipe.karenflores@gmail.com <imipe.karenflores@gmail.com>, alejandro_martinez@itainayarit.org.mx <alejandro_martinez@itainayarit.org.mx>, esmeralda.ibarra@itainayarit.org
<esmeralda.ibarra@itainayarit.org>, alejandra.langarica@itainayarit.org <alejandra.langarica@itainayarit.org>, teresa.trevino@cotai.org.mx <teresa.trevino@cotai.org.mx>, brenda.gonzalez@cotai.org.mx
<brenda.gonzalez@cotai.org.mx>, francisco.guajardo@cotai.org.mx <francisco.guajardo@cotai.org.mx>, bernardo.sierra@cotai.org.mx <bernardo.sierra@cotai.org.mx>, angelesguzman@cotai.org.mx
<angelesguzman@cotai.org.mx>, josue.solana@ogaipoaxaca.org.mx <josue.solana@ogaipoaxaca.org.mx>, jose.echeverria@ogaipoaxaca.org.mx <jose.echeverria@ogaipoaxaca.org.mx>, claudia.soto@ogaipoaxaca.org.mx
<claudia.soto@ogaipoaxaca.org.mx>, tanivet.ramos@ogaipoaxaca.org.mx <tanivet.ramos@ogaipoaxaca.org.mx>, xochitl.mendez@ogaipoaxaca.org.mx <xochitl.mendez@ogaipoaxaca.org.mx>, rita.balderas@itaipue.org.mx
<rita.balderas@itaipue.org.mx>, javier.garcia@itaipue.org.mx <javier.garcia@itaipue.org.mx>, nohemí.leon@itaipue.org.mx <nohemí.leon@itaipue.org.mx>, jmarra@infoqro.mx <jmarra@infoqro.mx>, avargas@infoqro.mx <avargas@infoqro.mx>, onieto@infoqro.mx <onieto@infoqro.mx>, mlozano@idaipqroo.org.mx
<mlozano@idaipqroo.org.mx>, ragundis@idaipqroo.org.mx <ragundis@idaipqroo.org.mx>, cgonzalez@idaipqroo.org.mx
<cgonzalez@idaipqroo.org.mx>, comisionado.presidente.davidmenchaca@cegaipslp.org.mx <comisionado.presidente.davidmenchaca@cegaipslp.org.mx>, anacristinagarci@cegaipslp.org.mx <anacristinagarci@cegaipslp.org.mx>, josealfredosolisramirez@cegaipslp.org.mx <josealfredosolisramirez@cegaipslp.org.mx>, jmoreno@ceaispinaloa.org.mx
<jmoreno@ceaispinaloa.org.mx>, lcampuzano@ceaispinaloa.org.mx <lcampuzano@ceaispinaloa.org.mx>, jbeltran@ceaispinaloa.org.mx <jbeltran@ceaispinaloa.org.mx>, guadalupe.taddei@transparenciasonora.org
<guadalupe.taddei@transparenciasonora.org>, patricia.briseno@transparenciasonora.org <patricia.briseno@transparenciasonora.org>, wilfredo.morales@transparenciasonora.org <wilfredo.morales@transparenciasonora.org>, mario.aguilar@itaip.org.mx <mario.aguilar@itaip.org.mx>, edith.jeronimo@itaip.org.mx <edith.jeronimo@itaip.org.mx>, patricia.ordonez@itaip.org.mx <patricia.ordonez@itaip.org.mx>, dulce.rocha@itaip.org.mx <dulce.rocha@itaip.org.mx>, rosalba.robinson@itaip.org.mx <rosalba.robinson@itaip.org.mx>, luis.mendiola@itaip.org.mx <luis.mendiola@itaip.org.mx>, maribel.rodriguez@iaiptlaxcala.org.mx <maribel.rodriguez@iaiptlaxcala.org.mx>, didier.lopez@iaiptlaxcala.org.mx
<didier.lopez@iaiptlaxcala.org.mx>, angel.espinoza@iaiptlaxcala.org.mx <angel.espinoza@iaiptlaxcala.org.mx>, nrodriguez.ivai@outlook.com <nrodriguez.ivai@outlook.com>, djjmenez.ivai@outlook.com
<djjmenez.ivai@outlook.com>, jcorona.ivai@outlook.com <jcorona.ivai@outlook.com>, gilda.segovia@inaipyucatan.org.mx <gilda.segovia@inaipyucatan.org.mx>, aldrin.briceno@inaipyucatan.org.mx <aldrin.briceno@inaipyucatan.org.mx>, carlos.pavon@inaipyucatan.org.mx <carlos.pavon@inaipyucatan.org.mx>, f.torres@izai.org.mx
<f.torres@izai.org.mx>, n.barrios@izai.org.mx <n.barrios@izai.org.mx>, s.montoya@izai.org.mx
<s.montoya@izai.org.mx>
Cc: Julieta del Río Venegas <julieta.delrio@inai.org.mx>, José Luis Naya González <jose.naya@inai.org.mx>, Georgina Del Villar Andrade <georgina.delvillar@inai.org.mx>, Emmanuel Estrada Vicencio <emmanuel.estrada@inai.org.mx>, Claudia Elena Meza de la Toba <claudia.mezad@inai.org.mx>, Ana Karen Padilla Santana <ana.padilla@inai.org.mx>

ESTIMADAS COMISIONADAS Y ESTIMADOS COMISIONADOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, BUEN DÍA.

Por instrucciones de la Dra. Norma Julieta Del Río Venegas, comisionada del INAI, sirva el presente para informarles que hemos recibido la notificación de que, tal como se los habíamos adelantado en correos previos, el jueves 23 de marzo se llevará a cabo la presentación del informe del INAI ante el Senado de la República.

Al respecto, solicitamos de su amable apoyo con el objetivo de que, por favor, pudieran confirmarnos por este medio su asistencia (con copia al Lic. José Luis Naya González, director general de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas al correo jose.naya@inai.org.mx) y, con ello, prever las acciones necesarias para su ingreso al recinto del Senado de la República.

Sin otro particular, reciban saludos cordiales.

Oscar Mauricio Guerra Ford

Secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia

"La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)"

"Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

Ana Elizabeth Valle Mateos <ana.valle@itei.org.mx>
Para: Pedro Antonio Rosas Hernández <pedro.rosas@itei.org.mx>

3 de marzo de 2023, 13:11

Buen día Jefe,

claro que sí,
pregunta su asistencia será Presencial o Virtual?

[El texto citado está oculto]

Pedro Antonio Rosas Hernández <pedro.rosas@itei.org.mx>
Para: Ana Elizabeth Valle Mateos <ana.valle@itei.org.mx>

3 de marzo de 2023, 13:16

presencial por favor



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano

Instituto de Transparencia, Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de
Jalisco
Av. Vallarta 1312
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco
Tel. (33) 3630 5745, Ext. 1200

pedro.rosas@itei.org.mx

"El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información".
"Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo".

[El texto citado está oculto]

6:00 AM	• • • ♫ * * *	7:25 AM	lh.25m▼	Directo	*2.01ento0)depresión0)	1,198\$
8:05 AM	• • • ♫ * * *	9:30 AM	lh.25m▼	Directo	*2.01ento0)depresión0)	2,808\$
11:15 AM	* * * ♫ * * *	12:40 PM	lh.25m▼	Directo	*2.01ento0)depresión0)	2,308\$
4:10 PM	* * * ♫ * * *	5:35 PM	lh.25m▼	Directo	*2.01ento0)depresión0)	2,538\$
4:00 PM	* * * ♫ * * *	5:20 PM	lh.20m▼	Directo	*2.01ento0)depresión0)	2,738\$
6:25 PM	* * * ♫ * * *	7:45 PM	lh.20m▼	Directo	*2.01ento0)depresión0)	3,038\$
10:35 PM	* * * ♫ * * *	11:55 PM	lh.20m▼	Directo	*2.01ento0)depresión0)	1,128\$
2:05 PM	* * * ♫ * * *	6:05 PM	4h▼	24 Conexión Llamada de vuelta *3.01ento0)depresión0)	*2.01ento0)depresión0)	4,268\$
12:40 PM	* * * ♫ * * *	6:05 PM	5h.25m▼	24 Conexión Llamada de vuelta *3.01ento0)depresión0)	*2.01ento0)depresión0)	3,406\$

06:45 ← → **08:25**
GDL
Sociedad M. Alvarado
MEX TA
Dentista
Calle
\$2,395
MXN

07:45 ← → **09:16**
GDL
Sociedad M. Alvarado
MEX TA
Dentista
Calle
\$2,895
MXN
004

08:25 ← → **09:55**
GDL
Sociedad M. Alvarado
MEX TA
Dentista
Calle
\$2,895
MXN

18:30 ← → **20:05**
GDL
Sociedad M. Alvarado
MEX TA
Dentista
Calle
\$4,130
MXN

19:50 ← → **21:24**
GDL
Sociedad M. Alvarado
MEX TA
Dentista
Calle
\$4,130
MXN

21:00 ← → **22:36**
GDL
Sociedad M. Alvarado
MEX TA
Dentista
Calle
\$4,072
MXN

Cobertura

volaris 

Elige tu vuelo de ida de:

Guadalajara

Cd. México (Todos los aeropuertos)

Modificable

Mejor precio

Español / English ▾

Reservar

(Reservación)

Vuelo		Adulto	
7:47 AM	Bélm. Sinaloa	8:55 AM	Cd. México (MEX) (Isla de la Victoria)
Guadalajara	Sonora	Cd. México (MEX)	\$625 MXN
Va 10:55 De Guadalajara	Viaje	Vuelo	
8:56 AM	10:24 AM		
Guadalajara	Toluca	Cd. México (MEX)	
Va 10:55 De Guadalajara	Viaje	Vuelo	
10:05 AM	11:33 AM		
Guadalajara	Toluca	Cd. México (MEX)	\$984 MXN
Va 10:55 De Guadalajara	Viaje	Vuelo	

volaris 

Elige tu vuelo de regreso de:

Guadalajara

Cd. México (Todos los aeropuertos) a

Modificable

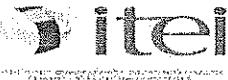
Mejor precio

Español / English ▾

Reservar

(Reservación)

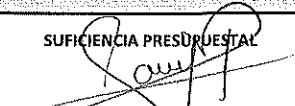
Vuelo		Servicios	
3:43 PM	11:30 PM	1 vuelo regional	\$0 MXN
Cd. México (MEX)	Toluca	1 vuelo internacional	\$0 MXN
Va 10:55 De Toluca	Viaje	Vuelo internacional	\$0 MXN
8:07 PM	9:20 PM	Total	\$625 MXN
Toluca	Guanajuato		
Va 10:55 De Toluca	Viaje	Vuelo	
9:58 PM	11:26 PM		
Cd. México (MEX)	Guanajuato		
Va 10:55 De Guadalajara	Viaje	Vuelo	
\$1,827 MXN	\$863 MXN		



S.A.-058

FECHA: 16/03/2023

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTUDIO DE MERCADO

ÁREA REQUERENTE:	PONENCIA COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ				NO. DE PARTIDA	3711	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL  LGP. Sandra Sarahí Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas	
REQUERENTE:	PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ				SUFICIENCIA	62901 441,425		
CONTENIDO		PROVEEDOR N°1		PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3		
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				VIVA AEROBUS	AEROMEXICO	VOLARIS		
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	VUELO REDONDO GDL-CDMX, SALIDA:29/03/2023 07:30AM REGRESO:23/03/2023 19:30PM	1	PIEZA	\$ -	\$ -	\$ 2,913.97	\$ 2,913.97	
SUB-TOTAL				\$ -	\$ 2,913.97	\$ -	\$ -	
I.V.A.				\$ -	\$ 279.03	\$ -	\$ -	
TOTAL				\$ -	\$ 3,193.00	\$ -	\$ -	

OBSERVACIONES: SE ELIGIÓ ESTE VUELO POR DISPONIBILIDAD Y SUS HORARIOS SE APEGAN LABORAL.

FORMA DE PAGO: TARJETA INSTITUCIONAL	EDITH MARGARITA ESPARZA RODRÍGUEZ COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES
--------------------------------------	--

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL IITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **058**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **11/04/2023**

Mes de suministro **MARZO**

DE PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV**
 R.F.C. **AME880912I89** CLAVE ITEI:
 DOMICILIO **PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MEXICO D.F.**
 AGENTE DE VENTAS TEL / FAX: **(01-55) 51-33-40-00**
 CORREO ELECTRÓNICO **no-reply@aeromexico.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**
 TIEMPO DE ENTREGA **1 DIA**
 SERVICIO SOLICITANTE **PONENTIA COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ**
 CONDICIONES DE PAGO **PAGO TARJETA BANCARIA**
 EVENTO **PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje redondo GDL-CDMX, para el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández.	Itinerario: Ida: GDL-CDMX, el día jueves 23 de marzo de 2023, a las 07:30am.; Regreso: CDMX-GDL, el día jueves 23 de marzo de 2023, a las 19:30pm.	\$1,771.97	\$1,771.97

OBSERVACIONES	Compra de boletos de avión para que el Comisionado Ciudadano Pedro Antonio Rosas Hernández asista al evento de Presentación del Informe del INAI a desarrollarse en la Ciudad de México. Cabe señalar que se eligió este vuelo por disponibilidad y sus horarios se apegan a la agenda laboral.	SUB- TOTAL : \$1,771.97
		DESCUENTO : \$0.00
		TUA : \$1,142.00
		IVA : \$279.03
		TOTAL : \$3,193.00

CANTIDAD EN LETRA: **(TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**

ELABORÓ

EDITH MARGARITA ESPARZA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES

DISTRIBUCIÓN
PRESUPUESTARIA

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ
MUNGUÍA
COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

FACULTAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312.
COL. AMERICANA GDL,JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariabilmente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obilitan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) ítem(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (licitación) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, de lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá recabar todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a plena satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entrese en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso dandole documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del monto total de la orden de compra antes del L.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una fianza expedida por una compañía afinazadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I. del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha fianza se entregaría en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicha fianza iniciaría a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VÍCIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por leyes la facilite, la otra parte se compromete a visilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como dueño nunito o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último sieno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentra en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes y servicios establecidos en la parte frontal del presente dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del saldo de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o servicio, o del remalo o renuncia en el (los) cuál(es) presente el atraso, mismo que será tenido antes del L.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remalo del cual no realizo la entrega antes del L.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padre de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprende de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cuente el monto de la sanción a la que se hace acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acertarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no esté claramente establecido en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pueden expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera individual mediante firma autorizada o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o engañoimiento ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVALA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO, RFC AME080912189
Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
0000100000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
000010000050420441
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

FACTURA

SERIE Y FOLIO: F-1392136588352
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 21/03/2023 10:32:11
FOLIO FISCAL: CB1575D7-2166-536F-BC10-6170EC3EDB98
FECHA Y HORA DE EMISION: 21/03/2023 10:32:10
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO
ITI050327C83
Regimen Fiscal: 603
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio Fiscal: 44160

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

IATA: 86977446
PNR: JJFCUL
PASAJERO: ROSAS HERNANDEZ/PEDRO ANTONIO

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	ObjetoImp	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	1,743.97	02	16 %	279.03	0.00	1,743.97
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	1,142.00	01		0.00	0.00	1,142.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	28.00	01		0.00	0.00	28.00

Esta Factura hace referencia a:
1392136588352
Observaciones:
- RUTA:GDL-MEX-GDL - FECHA DE VUELO:2023-03-23,2023-03-23 - BOLETO PREVIO:0

IMPORTE CON LETRA: tres mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.
PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
MONEDA: MXN

SUBTOTAL 2,913.97
IVA 16% 279.03
TOTAL 3,193.00

* Tratándose de Transportación Aérea internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Código de Cargo	Importe	Total Otros Cargos:	28.00	TUA	1,142.00
YRI	28.00				

SELLO DIGITAL DEL CFDI

ImJHWY7dfmxE44Ns8IOV9E3rOYxrqAF2d4KEfRanD6EzsFLb4ICcTr0wAvOMNq2LT/sXAZo5jdcz6nTeTrjzw4goquNeB4WEAull3Z5m8gGMzdD80TegmzMaPsf0W5kz5xeXFZxUpKhsG163HCzzvaMV5WxhbZ/dwCagCgszFY522BmsPeng/z2KGH8BK1HAKOHTISBPXnjQanX87IFIPgKGAZchK6JUdQRNRRAKYYgvplpxXF+czPIG7AfAjqzwBImGhnaau6OgJ4JOMMzVD3bOIv0AmOLEl+mxs7PqsV6WZhtpm7BUYxOsJANS1PA==

SELLO DEL SAT

rB5vU0szVTdzjnZyvb0DRk+kX2ZZnmBdqB36rCW+z9fYnvauvUZz4Vq43Qdc1hLaTspLUcmwrwxlbH4m9QdJg3lkxYCITzmGGKQfOT1s5unhqXZ2x3guWGNWVFT01jalLu7TwwcSdrqupeofKzxFp24QdJ+gr419KLOns75MsPjzWNgv0TF0kCv4bwkPSRulMicuCoaNBcp96V4dEjt2cK6F2z34mJbGRGxGlc0avS9tTAQ0qBBSe/LnuJXQx/UH66ah4Ybe2Pls/DycJntGRXBkxvFH9gElb3lF+mlCr+jpgshncEUBm+USx9yTyGA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

|I|1|C81575D7-3166-536F-BC10-6170EC3EDB98|2023-03-21T10:32:11Z|mIuI-W77TPrhV4-Au-NpHqWz4nF9xJv0xAP224|1392136588352|E5RaD8EzeFLb4ICcTr0wAvOMNq2LT/sXAZo5jdcz6nTeTrjzw4goquNeB4WEAull3Z5m8|GMzcDe80TeqmgzJsfFg0vW85kz5xeXFZxUpKhsG163HCzzvaMV5WxhbZ/dwCagCgszFY522BmsPeng/z2KGH8BK1HAKOHTISBPXnjQanX87IFIPgKGAZchK6JUdQRNRRAKYYgvplpxXF+czPIG7AfAjqzwBImGhnaau6OgJ4JOMMzVD3bOIv0AmOLEl+mxs7PqsV6WZhtpm7BUYxOsJANS1PA==|000010000050420441|



Viva ✈ GDL ✈ MEX

428\$
MEX/L

508\$
MEX/L

428\$
MEX/L

508\$
MEX/L

VIVA ✈ GDL ✈ MEX

Roundtrip 30 min. - 30 min. Directo. Elabor. 40 min.

988\$
MEX/L

2,018\$
MEX/L

858\$
MEX/L

3,668\$
MEX/L

Opinion

5,448\$

Mexico Redepor

MEX/MEX

GDL

4h15m

24 Conexión

Cambios de vuelos

Mexico Redepor

MEX/MEX

GDL

4h15m

24 Conexión

Cambios de vuelos

Mexico Redepor

MEX/MEX

GDL

4h15m

24 Conexión

Cambios de vuelos

Mexico Redepor

MEX/MEX

GDL

4h15m

24 Conexión

Cambios de vuelos

Mexico Redepor

MEX/MEX

GDL

4h15m

24 Conexión

Cambios de vuelos

Mexico Redepor

MEX/MEX

GDL

4h15m

24 Conexión

Cambios de vuelos

Mexico Redepor

MEX/MEX

GDL

4h15m

24 Conexión

Cambios de vuelos

Mexico Redepor

MEX/MEX

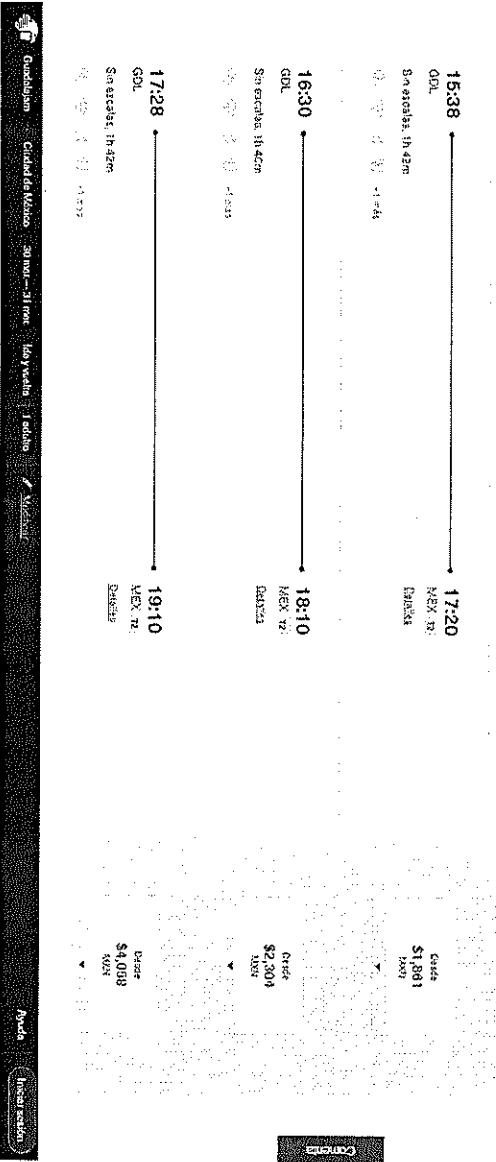
GDL

4h15m

24 Conexión

Cambios de vuelos

Reservas		Detalles de México	20 mar. — 31 mar.	Itinerario	Buscador
✓	✓	Méjico DF	20 mar. — 31 mar.	Itinerario	Buscador



volaris

Elegir tu vuelo de regreso de

Guadalajara a

Cd. México (Todos los aeropuertos)

(Mostrar todos)

(Regresar)

(Mostrar todos)

(Regresar)

12:24 PM	•	2h 22m	•	1:52 PM	1 Adulto
Guadalajara		3h 42m		1:52 PM	\$998 MN
CDMX Aeropuerto (SLP) - MEXICO CITY					

(Mostrar todos)

(Regresar)

5:53 PM	•	1h 34m	•	7:21 PM	1 Adulto
Guadalajara		1h 34m		7:21 PM	\$998 MN
CDMX Aeropuerto (SLP) - MEXICO CITY					

(Mostrar todos)

(Regresar)

7:30 PM	•	1h 21m	•	8:58 PM	1 Adulto
Guadalajara		1h 21m		8:58 PM	\$1,161 MN
CDMX Aeropuerto (SLP) - MEXICO CITY					

(Mostrar todos)

(Regresar)

volaris

Elegir tu vuelo de regreso de

Cd. México (Todos los aeropuertos) a

Guadalajara

(Mostrar todos)

(Regresar)

5:55 PM	•	2h 21m	•	7:23 PM	1 Adulto
CDMX Aeropuerto (SLP) - MEXICO CITY		2h 21m		7:23 PM	\$1,390 MN
Vuelos programados para hoy					

(Mostrar todos)

(Regresar)

8:07 PM	•	1h 41m	•	9:20 PM	1 Adulto
Torreón		1h 41m		9:20 PM	\$998 MN
VIA 1300 QUINTA AVENIDA NORTE					

(Mostrar todos)

(Regresar)

8:45 PM	•	1h 25m	•	9:43 PM	1 Adulto
CDMX Aeropuerto (SLP) - MEXICO CITY		1h 25m		9:43 PM	\$1,179 MN
VIA 1300 QUINTA AVENIDA NORTE					

(Mostrar todos)

(Regresar)

Services

(Mostrar todos)

(Regresar)

Total

(Mostrar todos)

(Regresar)

\$998 MN

Total

(Mostrar todos)

(Regresar)

\$998 MN

(Mostrar todos)

(Regresar)

Total

(Mostrar todos)

(Regresar)

\$998 MN

(Mostrar todos)

(Regresar)

FECHA: 16/03/2023

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTUDIO DE MERCADO**

ÁREA REQUERENTE:	PONENCIA COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ				No. DE PARTIDA	3711	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL <i>anexo</i> ICP. Sandra Sarahí Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas	
REQUERENTE:	PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ				SUFICIENCIA	62901 + 41,425		
CONTENIDO	PROVEEDOR N°1				PROVEEDOR N°2	PROVEEDOR N°3		
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	VIVA AEROBUS				AEROMEXICO	VOLARIS		
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO
1	VUELO REDONDO GDL-CDMX, SALIDA:30/03/2023 16:30AM REGRESO:31/03/2023 19:30PM	1	PIEZA	\$ 3,906.00	\$ 3,906.00	\$ 2,780.34	\$ 2,780.34	\$ -
SUB-TOTAL				\$ 3,906.00	\$ 2,780.34	\$ -	\$ -	\$ -
I.V.A.				\$ -	\$ 267.66	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL				\$ 3,906.00	\$ 3,038.00	\$ -	\$ -	\$ -

OBSERVACIONES: SE ELIGIÓ ESTE VUELO POR DISPONIBILIDAD Y SUS HORARIOS SE APEGAN A LA AGENDA LABORAL.

FORMA DE PAGO: TARJETA INSTITUCIONAL

EDITH MARGARITA ESPARZA RODRÍGUEZ

COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARREDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COPIACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **058 BIS**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **11/04/2023**

Mes de suministro **MARZO**

DE PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV	
R.F.C.	AME880912I89	CLAVE ITEI:
DOMICILIO	PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MEXICO D.F	
AGENTE DE VENTAS	TEL. / FAX:	(01-55) 51-33-40-00
CORREO ELECTRÓNICO	no-reply@aeromexico.com	

PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA	1 DIA
SERVICIO SOLICITANTE	PONENCIA COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ
CONDICIONES DE PAGO	PAGO TARJETA BANCARIA
EVENTO	PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje redondo GDL-CDMX, para el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández.	Itinerario: Ida: GDL-CDMX, el día jueves 30 de marzo de 2023, a las 16:30pm.; Regreso: CDMX-GDL, el día viernes 31 de marzo de 2023, a las 19:30pm.	\$1,638.34	\$1,638.34

OBSERVACIONES	Compra de boletos de avión para que el Comisionado Ciudadano Pedro Antonio Rosas Hernández asista a la Sesión de Consejo como integrante del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Cabe señalar que se eligió este vuelo por disponibilidad y sus horarios se apegan a la agenda laboral.	SUB- TOTAL : \$1,638.34
		DESCUENTO : \$0.00
		TUA : \$1,142.00
		IVA : \$257.66
		TOTAL : \$3,038.00

CANTIDAD EN LETRA: **(TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**

ELABORÓ
EDITH MARGARITA ESPARZA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN
PRESUPUESTARIA
SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ
MUNGUÍA
COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.
RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A
NOMBRE DE:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312.
COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariamente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparecen la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se oblican bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus accesorios y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al欠缺 de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entrezca en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebane la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle un crédito de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una entidad finanziaria con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima tercera del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VÍCTIMOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SENTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vizcar su manejó y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reserven en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libra desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contractadas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentra en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional anticipada.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente la garantía que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o servicio, o del remate o remisiones en el (los) cual(es) presente el arazo, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remate del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", dor aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se hace acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COJURPENCIJA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté brevemente establecido en él, se reunirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al foro que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pueden expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera individual mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilícito, por lo cual acuerdan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO, RFC AME880912I89
 Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
 00001000000507442105
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000250420441
 LUGAR DE EXPEDICION: 06500

FACTURA

SERIE Y FOLIO: F-1392136588135
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 21/03/2023 10:34:31
 FOLIO FISCAL: 213BA92-0AA7-52D1-9A75-4B465F63D4AC
 FECHA Y HORA DE EMISION: 21/03/2023 10:34:28
 TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
 DEL ESTADO DE JALISCO
 ITI050327CB3
 Régimen Fiscal: 603
 Uso CFDI: G03 - Gastos en general
 Domicilio Fiscal: 44160

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
 IATA: 86977446
 PNR: FPDOXW
 PASAJERO: ROSAS HERNANDEZ/PEDRO ANTONIO

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	ObjetoImp	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	1,610.34	02	16 %	257.56	0.00	1,610.34
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	1,142.00	01			0.00	1,142.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	28.00	01			0.00	28.00

Esta Factura hace referencia a:
 1392136588135
 Observaciones:
 - RUTA:GDL-MEX-GDL - FECHA DE VUELO:2023-03-30,2023-03-31 - BOLETO PREVIO:0

IMPORTE CON LETRA: tres mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N. PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MONEDA: MXN	SUBTOTAL	2,760.34
	IVA 16%	257.66
	TOTAL	3,038.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO		Total Otros Cargos:	TUA	1,142.00
Código de Cargo	Importe	28.00		
YRI				

SELLO DIGITAL DEL CFDI

O2gfrCmABotekCElVEl7JAxbek/5242MCq03n7M/GOKoEKRnbcl3ex1cxlc8zj/MGJDzJU85s/BPSBZPKPJ2axsb4re19KorW
 D9m+MDVmnnVP6,44QnQgZo3n6aWV3yUp2BoAm/GIDOKfH4zG4k8a6cJY9RCPTxSam4xh8zL2LNK0K-EkbBCChlcGv
 3cpBnhkdwatRj/p3nNKqXNqN2z/K8BFexc2m1xkoVE6p10s+1CXLkyt/Zx+cic8r1SNZoK86/6lsaQoTh2cCEr/VWYw8Imoovp
 w33OnVwnqM7834hCe9jWP800EzeEzzchUE4p5BqjEbvVazO==

SELLO DEL SAT

WDAGxPuDSUhmY3o1SpbAZl6bUxqg7wF1eqwlSrIeRYKGd4Kc/mqaVHYYGGc5MdPFLRjOVbqDGMVgEHTPxhMs0G0T0A
 MGfI/mezm32Q9kTVknTPcvDX2h65LSjPj'sFGKE0irreBy7Vq+SSRhTpgbxTcNp!!!LEZoAG9wo644Poz+4QsMs+sq
 AGfG5/ah1CDYMK9nTuDq77NHl52nbW8P5chwuJzauvbegQQuVplbvorEr8aBEajzbRPBuLpCkXndisJch7OKoW/hSK
 216ZYQLMVhs17ArU+4ctajphRYJ5+HWe7PKUkslaTV4wg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

|||1213BA92-0AA7-52D1-9A75-4B466F89D4AC||2023-03-
 21T1034-21||D2p9jGmAbotekCElVEl7JAxbek/5242MCq03n7M/GOKoEKRnbcl3ex1cxlc8zj/MGJDzJU85s/BPSBZPKPJ2axsb4re19KorW09m+MDVmnnVP6,44Q
 nQgZo3n6aWV3yUp2BoAm/GIDOKfH4zG4k8a6cJY9RCPTxSam4xh8zL2LNK0K-EkbBCChlcGv
 3cpBnhkdwatRj/p3nNKqXNqN2z/K8BFexc2m1xkoVE6p10s+1CXLkyt/Zx+cic8r1SNZoK86/6lsaQoTh2cCEr/VWYw8Imoovp
 w33OnVwnqM7834hCe9jWP800EzeEzzchUE4p5BqjEbvVazO==||00001000000504204441||

